

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, H de Julio de 1999.-Visto lo solicitado

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a líquidar -a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1999 las horas extras que realizarán los agentes de la Dirección de Recursos Humanos cuyas categorías a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente,

l oficial

1 escribiente

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. NAZARENO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION